

Parral, 08 de Marzo de 2.011.-

Nº 951 /

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. Nº 4159-5-L111 "Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses del D.A.E.M. Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 4159-5-L111 "Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral"

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 4159-5-L111 "Zapatillas Programa Pro-Retención D.A.E.M. Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL CALDE DE PARRAL


DIRECTOR
IUE/JCS/WBF/CMF/LBA/laba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


ABOGADO D.A.E.M. PARRAL